

EL AMIGO VERDADERO DEL PUEBLO,

FUNDADOR:

DON FELIX LÁZARO GARCÍA.

PERIÓDICO CATÓLICO,

DIRECTOR:

D. CÁRLOS DE LECEA Y GARCÍA.

*Popule meus qui te beatum
dicunt ipsi te decipiunt.*

ISAI. CAP. 3. v. 12.

SALE

LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

*Justitia elevat gentem; miseros
autem facit populos peccatum.*

PROV. CAP. 14. v. 34.

Se admiten suscripciones en la imprenta de este Periódico — Precio de la suscripcion en toda la Península 3 rs. al mes.

¿Las libertades que proclaman los flamantes regeneradores de la sociedad son necesarias para el bien social ó individual del género humano? ¿Son siquiera posibles? No; las libertades absolutas, son opuestas al ser finito, opuestas á la naturaleza humana, opuestas á la razon falible, opuestas en fin á las leyes eternas de Dios.

Donde hay limitacion no cabe libertad absoluta.

Las libertades absolutas, aunque se refieran tan solo á objetos especiales, como las usen todos indistintamente, producirán siempre el dominio de la fuerza sobre el derecho.

Los que tengan la fuerza, sin razon y sin derecho, como gocen de libertad absoluta, oprimirán á los débiles; y estos, no podrán oponer la razon de su libertad á la fuerza que les oprima; ni serán verdaderamente libres, aunque tengan el derecho de serlo.

Y como el predominio de la fuerza sobre el derecho acusa un estado salvaje, y la civilizacion es el derecho en accion, las libertades absolutas que conducen á la razon de la fuerza, no pueden proclamarse en una sociedad verdaderamente culta y civilizada, en tanto que haya, y siempre las habrá, desigualdades sociales tan marcadas como las existentes.

Pero hay mas; y es, que la libertad igual para todos, suele ser la opresion para la generalidad.

Examinemos sino algunas libertades á la moderna; la de comercio, la de imprenta, la de asociacion y la de cultos; concedámoslas á todos, y veremos en seguida el triunfo de los menos, en perjuicio de los mas.

Veremos que la libertad de comercio, es la opresion y la ruina del negociante pequeño en beneficio del mayor.

Veremos con la libertad de imprenta la imposicion del periodista.

Veremos que la libertad de asociacion no es otra cosa que el privilegio en cuya virtud los revoltosos tienen en continua alarma á los

pueblos y pueden en cualquier ocasion y lugar producir trastornos, revueltas y asonadas.

Veremos, en fin, con la libertad de cultos la esclavitud del cristiano por el sofista.

Y esto es claro, es evidente, está al alcance de todos, todos lo han visto, siempre ha sucedido lo mismo, la libertad igual es la mas inicua de las desigualdades.

Y hé aquí por qué nosotros que queremos el bien general y la verdadera libertad, combatimos las libertades absolutas á la moderna, que son contrarias á los principios de la razon natural.

Para nosotros el bien, es la satisfaccion natural de toda facultad; y la verdadera libertad, aquella que baste á la satisfaccion de toda tendencia conforme á naturaleza.

De suenté que el hombre es libre, cuando habla, cuando piensa, cuando ejecuta y ordena, cuando usa en fin de sus facultades segun su voluntad, que determina, y que puede querer ó no querer. Mas como la libertad está siempre sujeta á los medios que intervienen en la accion, por mas que el hombre sea la causa que los produce, resulta que la libertad nunca es absoluta.

Los actos de la voluntad son buenos ó malos, segun se dirigen ó separan del fin del hombre, y la libertad con que se ejecutan los califica. De aquí la moralidad de las acciones humanas.

Cuando se conoce el fin y los medios, la voluntad para llegar al primero, deja libertad en los segundos; y de la libertad en la eleccion de estos, nace la moral.

Resulta, pues, que el entendimiento conoce; la voluntad quiere, y la libertad elige. O lo que es lo mismo, que no puede haber libertad sin voluntad manifiesta; ni voluntad sin conocimiento.

De modo que el hombre es libre para ejecutar, pero solo conforme á su voluntad, y previo el conocimiento del acto. O mejor, como

antes dijimos, que no hay ni puede haber libertades absolutas.

FUNDACION DE ONDÁTEGUI.

Con sumo respeto y veneracion tomamos la pluma al escribir el nombre del benemérito ciudadano que al partir de este mundo dejó sus cuantiosos bienes para objetos de beneficencia é instruccion de las clases menesterosas. Sus puras intenciones no habrán quedado defraudadas para él, pues aquel que prometió ciento por uno y la vida eterna al que usase de misericordia con sus semejantes necesitados, le habrá dado el merecido premio.

No es nuestro ánimo por ahora el ocuparnos de las vicisitudes que tan benéfica disposicion testamentaria ha sufrido, ni hacer la historia de la desaparicion de sus cuantiosas fincas bajo la influencia de las leyes de desamortizacion. Acaso otro dia y con mas copia de datos que los que hoy tenemos á nuestra disposicion, demos á conocer detalles bastante interesantes.

Deseamos únicamente hablar al público de la noticia que circula relativa á la traslacion del Instituto de segunda enseñanza á la única propiedad que de la fundacion arriba mencionada ha quedado, y que se conoce bajo la denominacion de la Casa de Ondátegui.

Hace por lo menos cinco ó seis meses que empezó á circular esta voz por la ciudad: «los catedráticos del Instituto han estado á visitar la Escuela Normal» (que está en el mencionado edificio). «Los catedráticos del Instituto van á hacer trasladar la Escuela Normal y sus profesores, etc., etc.» La repeticion con que estas voces se divulgaban nos obligó á acercarnos al dignísimo vicedirector y director interino don Francisco Rueda, quien nos manifestó que ni tenia noticia alguna oficial, ni él habia pasado á semejante edificio; palabras que nos merecen cabal crédito; y sin embargo, la voz del pueblo era demasiado cierta: dos profesores, sin autorizacion del Jefe ni del claustro, y sin duda con las mas laudables intenciones, habian sido los agentes, no sabemos de quién, en este asunto.

Varias veces antes de ahora se ha tratado de dar local propio al Establecimiento de Segunda enseñanza; pero siempre se ha procedido de diferente modo que en la actualidad; cierto es que esto era en los tiempos del oscurantismo, de las cadenas y de las tinieblas. Entonces, cuando dirigia el Instituto el Doctor D. Segundo Rufino Valcárce, que despues pasó á desempeñar destinos mas elevados, se trató de que el Establecimiento pasase á ocupar la casa que fué

Hospital de *Sancti-Spiritus*, y aquel señor á nada procedió sin consultar con el claustro.

Posteriormente, gobernando esta provincia el Sr. D. Alejandro Marquina, que tanto interés se tomaba por la instruccion pública, quiso tambien dar decoroso alojamiento al Instituto, y al efecto consultó á la Junta de profesores.

Tambien se trató de mudanza hace menos de un año, y el Sr. Director, Dean de esta Santa Iglesia, el Doctor D. Tomás Baeza Gonzalez, no daba un paso sin consultar con el claustro; no puede menos de suceder así, porque en una traslacion de tanta trascendencia pueden resentirse los intereses del Establecimiento, los de la poblacion, los de la provincia, los de los particulares. Es asunto en que debe obrarse con suma premeditacion y mesura.

Sobre las muchas consideraciones que deben tenerse en cuenta, resaltan á primera vista las siguientes:

1.^a Situacion topográfica. ¿Se halla el nuevo local en un punto suficientemente céntrico para que puedan acudir á él cómodamente los niños de toda la poblacion de 10 á 15 años? ¿Reune las cualidades higiénicas necesarias?

2.^a Estension. ¿Tiene la capacidad suficiente para las cátedras con la indispensable independencia unas de otras, para gabinetes de historia natural y física, laboratorio de química, biblioteca, salon de apertura, salas de descanso y de juntas, habitaciones para el director, conserje y portero? ¿Hay dónde plantear el jardin botánico?

Aun reuniendo el local todas estas cualidades no es para nosotros menos respetable el derecho de propiedad y aun de posesion que otras personas pudieran tener á él, y aquí es precisamente donde encontramos mayores dificultades; porque para nosotros es muy respetable la última voluntad de un testador; y no sabemos de qué modo podrá defraudarse sin infringir las leyes; son muy venerandos los derechos de los señores patronos, testamentarios perpétuos, si así puede decirse, del finado; no son menos atendibles los del Establecimiento que á la sazón ocupa el local sobredicho, y que aunque no sea mas que por derecho de inquilinato está tambien bajo la proteccion de las leyes, y no creemos que el claustro quiera atraerse la odiosidad de otros profesores de Instruccion pública.

Pero demos por salvados todos estos inconvenientes, esto duraria, creemos, cierto tiempo, porque aun cuando á veces parece que las circunstancias particulares derogan la legalidad, no es realmente así; las leyes recobran su imperio tan pronto como las situaciones anómalas desaparecen; entonces las corporaciones, las clases, los particulares, tratan de reivindicar

sus derechos: y si esto llega á suceder, si el Instituto se halla ocupando un local que no le pertenece, si para habilitarle ha gastado fondos que no eran suyos, si ha abandonado otro local que aunque ageno ocupaba por una renta relativamente módica, ¿á dónde va por de pronto á desempeñar sus nobles tareas sin que la enseñanza sufra perjuicios de consideracion?

Y ¿sobre quién recaen estos perjuicios? ¿Sobre quién la responsabilidad de los fondos invertidos en la mudanza, en la recomposicion de los aparatos que se destruyan, en la adquisicion de efectos que reemplacen á los que desaparezan, y de los demás perjuicios consiguientes á las mudanzas?... ¿Quién, repetimos, sufre y responde de todos estos daños que si se medita bien pueden evitarse?... ¿Quién?... La provincia, el pueblo... ¡pobre pueblo!

Y el pueblo y la provincia ¿no lanzarán un anatema sobre aquellos cuya impremeditacion cause tales trastornos?



PALINODIA.

En el número 28 de este periódico se ofreció dar noticia de la causa formada al dignísimo Párroco de Monterrubio, por haber anunciado á sus feligreses que si querian firmar voluntariamente la esposicion á las Córtes pidiendo se conservase la unidad católica, podian pasar á su casa á verificarlo.

Con la mayor satisfaccion cumplimos hoy lo prometido, trascribiendo el *sobreseimiento* dictado por el Juzgado de Santa María de Nieva en 6 de Marzo último y aprobado por la 2.^a Sala de la Excma. Audiencia territorial en 4.^o de Abril. Dice así: «No resultando méritos para la continuacion de esta causa, porque los hechos que se consignan en la denuncia de Pablo Cebrian resultan desmentidos por este mismo en la declaracion de ratificacion que prestó en este Juzgado y en la que rectificó los extremos mas importantes de la denuncia, asegurando no haber presenciado ninguno de los hechos de que se hacia cargo y que al consignarlos en la carta que dirigió al Gobernador de la provincia, con fecha 25 de Enero último, fué por mala esplicacion; porque debió decir que se referia á voz pública y no como testigo presencial; y tambien que habia entendido posteriormente que el Párroco de Monterrubio no habia injuriado por escrito, ni de palabra, al Gobierno, sino que habia invitado á sus feligreses para que el que voluntariamente quisiera firmar una esposicion que tenia preparada para dirigirla á las Córtes pidiendo se mantuviera en su integridad la unidad católica,

»podia hacerlo presentándose en su casa; y »finalmente, que tambien se le habia dicho que »el Párroco de Monterrubio no se habia escudado en sus predicaciones y que la crítica que »sobre el particular se habia hecho nacia de »venganzas por efecto de las últimas elecciones.

»Considerando, que careciendo de base el »procedimiento por la retractacion del denunciante, y estando todo lo obrado en el mismo »sentido de la retractacion, puesto que resultan »falsas las imputaciones hechas al Párroco de »Monterrubio D. Bruno Alonso Herran; quien »lejos de haber abusado de su ministerio se ha »reducido al estricto cumplimiento de él y á »ejecutar un derecho que asiste á todo ciudadano, y con la moderacion y el respeto que se »merece la respetable autoridad á quien trataba »de dirigir la esposicion en que se pedia el sostenimiento de la unidad católica: Se sobresée »en esta causa, sin cualidad alguna y sin que lo »actuado hasta el dia pare perjuicio alguno al »Cura de Monterrubio D. Bruno Alonso, y se declaran de oficio las costas procesales y gastos »del juicio. Lo mandó el Sr. D. José Mariano de »Santos.—Escribano, D. Mariano Velasco.»

Queda, pues, demostrada, con el auto precedente, la inocencia del Párroco y su celo por la conservacion de la unidad católica, así como la ligereza de Pablo Cebrian, que quizá habrá sido el instrumento inconsciente de alguna ruina venganza, no habiendo conseguido mas resultado que el contrario que se proponia y el ridículo canto de la palinodia. Felicitamos al Cura de Monterrubio por la satisfaccion de ver reconocida su inocencia. Este es otro de los muchísimos ataques dirigidos al Clero católico y una prueba mas de la injusticia y mala fé de sus enemigos.



MANIFIESTO

A LA NACION POR LOS VOLUNTARIOS DE LA ISLA DE CUBA.

Los Españoles residentes en la Isla de Cuba se creen en el deber de dirigirse á sus hermanos de Ultramar á fin de que puedan apreciar su conducta en los sucesos que acaban de consumarse. No vienen á presentar disculpa, que no han menester producirla los que ajustan sus actos á la razon y á las exigencias del interés y la honra de la patria.

Acontecimientos que no tenemos para qué reseñar, determinaron en la Península cambios radicales en su gobernacion y régimen. Al movimiento revolucionario que allí se manifestó, se anticipó el que en esta Isla tuvo lugar mas ó menos relacionado con él.

Este fenómeno no carece de esplicacion. No es de este lugar. Esta Isla tiene su manera de

ser especial, sus usos, sus costumbres, sus tradiciones, que constituyen su organizacion social y politica. Toda reforma que se intente, ha de ajustarse al pasado, que no es posible desatender a razon historica de las leyes al legislar para un pueblo. Por esto, los españoles insulares y europeos que habitan en esta provincia, han clamado siempre por que no se introduzcan, sin detenido estudio y el convencimiento de su conveniencia las reformas que en la Madre Patria se hubieran ensayado. Aqui donde hay diversidad de razas y derechos fundados en esta divergencia, y donde existia há largo tiempo una faccion que trabajaba sordamente por la independencia, es ocasionado y peligroso el establecimiento de libertades politicas que faciliten los medios de accion y concierto á los que se interesan en arrancar este territorio del nacional. No se oponen á ellas en principio los españoles que lo habitan; pero han sostenido constantemente que su aplicacion práctica no puede llegar hasta que el sentimiento nacional esté unificado.

No hablarán en comprobacion de esta verdad, de las diversas conspiraciones que se han estrellado en la enérgica actitud del pueblo español de esta provincia. Tampoco recordarán la aciaga administracion del General Dulce en su anterior mando, ni la organizacion que durante él adquirieron los clubs revolucionarios, ni el pernicioso fruto de las lecturas politicas en las tabaquerías, ni la licencia que alcanzó la prensa de la independencia. Los buenos lamentaban el error del gobernante, error que le proporcionaba, sin embargo, adictos en el grupo que á sí propio se llamaba hipócritamente liberal avanzado. Engañado por sus demostraciones el incauto general llevó la espresion de sus simpatías hasta el punto de proclamarse en una ocasion solemne *un cubano mas.*

Llegada la hora de la revolucion española en la que tuvo el marqués de Castell Florite tan eficaz intervencion, y levantada aqui la bandera separatista, todos creyeron que era el mas á propósito para concluir con la rebelion, porque personificado con el nuevo Gobierno, y teniendo al propio tiempo por su matrimonio con una cubana intereses materiales que defender en el país, habia de aportar el principio liberal de la revolucion hasta donde la causa del orden y de la pública conveniencia permitieran que se implantase. Fué, pues, acogido como un salvador.

Muy luego demostró que no estaba á la altura de las circunstancias. En su primer proclama se declaró paladin de la autonomia *espresando que habia venido á establecer el Gobierno del país por el país.* En otra alocucion anunció que la bandera separatista ondeaba en el Departamento Occidental del que jamás se enseñoreó, error que

no fué rectificado, y que produjo funesto efecto moral para nuestra causa. Otorgó amplia licencia á la prensa periódica y permitió que en su ejercicio se prodigarán insultos procaces y sangrientos á nuestra patria, y que se santificara la rebelion, y que se abogase francamente por la independencia, y que se escitase á los jóvenes á abrazar su bandera, y que se dividieran los ánimos, y que se preparasen escenas de asesinato como las de las calles del Carmen, Figuras, el Louvre y Villanueva, donde se celebró una orgia de sedicion presidida por el Regidor Bramosio y tremolando en lo alto del edificio la bandera insurrecta. Nada hizo la primera Autoridad para prevenir ni castigar este escándalo. Fué preciso que le reprimieran los voluntarios de la patria,

La conducta débil del gobernante dió ocasion á la anarquia; su amnistía de cuarenta dias, limitando la accion de nuestras fuerzas, preparó medios de organizacion al enemigo. Desatendido entre tanto nuestro ejército, pasaron meses sin que se contestase comunicacion alguna al Comandante General en operaciones, ni se le notificase siquiera la toma de mando por el marqués de Castell Florite, y faltos nuestros soldados de viveres, municiones, ropa y hasta de botiquin, llegó el caso de que careciesen de los elementos necesarios para defenderse y hasta para curar á los heridos.

(Se continuará.)

Bonos del Tesoro. Anuncian los periódicos de Madrid que en la Tesorería central se practica con estremada actividad el pago del cupon vencido, perteneciente á los bonos del Tesoro. En esta provincia, no solo no hay señales de pago, sino que ni siquiera se ha cumplido la orden de la Direccion anunciándose en el *Boletín oficial* el modo y forma de presentarlos para su señalamiento. La desigualdad que se advierte en el percibo de los haberes públicos entre Madrid y las provincias, es por demás injusta é irritante.

El voto de censura. Cuando se creia que el voto de censura presentado contra el Ministro de Gracia y Justicia por su decreto de organizacion de la carrera judicial, produciria la caída de todo el gabinete, ha venido á proporcionale un triunfo parlamentario que le permitirá continuar algun tiempo mas, aunque no mucho, su trabajosa existencia. El voto en cuestion ha sido desechado por 144 votos contra 95. Lo más importante de esta cuestion es que se han separado de la mayoría los demócratas y algunos progresistas radicales, los cuales al engrosar las filas de la minoría, debilitan el apoyo del gobierno, no solo por el número, sino tambien por la importancia política de las personas separadas. La crisis, por lo demás, queda pendiente. Veremos la actitud que toma ahora la oposicion con el refuerzo de los Sres. Martos, Echegaray, Moret, y algunos otros diputados por el estilo. Posible es que todo se arregle en paz por el conocido sistema de las

transacciones, á que tan aficionados son nuestros revolucionarios.

Progresista desengañado. El señor don Gerardo Blanco, redactor de *La Soberanía Nacional*, ha hecho pública por medio de la prensa su firme resolución de separarse del partido progresista, abrazando desde luego la opinion carlista por la legitimidad de sus aspiraciones, la sencilla y noble figura de su jefe y la evangélica resignacion en la desgracia. Cuando hasta en las redacciones de los diarios revolucionarios produce este efecto el manifiesto de D. Carlos, ¿cuál no será el que haya producido en las clases menos afectas á la revolucion? Digan ahora los liberales que en vez de atraer partidarios al carlismo, los enajenará voluntades. Hasta hoy no se sabe de ningun carlista que se haya separado de su partido por no gustarle el manifiesto: en cambio son infinitos los que le leen con agrado y se deciden con entusiasmo por sus ideas.

Preferencia de un enemigo. El periódico liberal *El Certámen* consigna este significativo párrafo:

«Antes que la restauracion, y antes, por supuesto, que la república, preferiríamos mil veces el entronizamiento de D. Carlos de Borbon, al cual tenemos jurado combatir á muerte; pero cuyo triunfo, imposible, haria derramar á España menos lágrimas, engendraría menos venganzas y daría mas seguridad para poder vivir en el pais, siquiera fuese bajo el yugo del despotismo.»

Prescindiendo de lo del despotismo que no cabe en el partido carlista, y de la imposibilidad de su triunfo que con sibilitica frase *vaticina* el periódico progresista, siempre aparece en honra de nuestro partido que los mismos liberales le prefieren *mil veces á la restauracion y á la república*. Bueno es que se vayan conociendo estas concesiones y preferencias de los revolucionarios.

Confesion liberal honrosa. Escriben de Paris al *Centinelá del Pueblo* una larga correspondencia en la que despues de otros varios particulares referentes á los proyectos del emperador y á sus exigencias de abdicacion con doña Isabel, se leen estos párrafos.

«En los círculos bien informados se dice que tambien en el gabinete de las Tullerías se han hecho indicaciones al príncipe D. Carlos; pero que ese jóven ha contestado con altivez que jamás hará nada que aje el decoro de los españoles ni manche el nombre que lleva.

Si esto es así, esta vez nos declaramos, como españoles, amigos suyos. Ante todo, españoles independientes.»

Ignorando si serán ó no ciertas las indicaciones, no podría ser otra la contestacion de D. Carlos. Altivo como buen español, y noble y honrado como buen caballero, su decoro y el de la nacion le prohiben hacer nada que ceda en desdoro de la patria. Ya lo irán viendo sus enemigos.

Autorizacion ridicula. Leemos en *La Legitimidad*:

«En el proyecto de ley sobre enajenacion y venta de los bienes del patrimonio de la corona, se dice con mucha formalidad:

«Art. 15. El rey podrá adquirir toda clase de bienes por cuantos títulos establece el derecho.»

Este articulito autorizando al rey á formarse un patrimonio, en un proyecto de ley sobre enajenacion y venta del patrimonio de un rey, se nos antoja ser lo mismo que el que incauta la capa á un transeunte, y le dice al terminar la maniobra:

—«Queda V. autorizado para comprarse otra capa.»

Comunicados. Hé aquí la carta que el Sr. Conde de Cheste ha dirigido al Sr. Sagasta en desagravio de su honra atacada por el Ministro.

«Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta.— Cádiz 5 de Julio de 1869.—Muy señor mio: Entre los varios equivocados juicios y acusaciones contra mí y mis amigos que ha hecho usted en la sesion del 2 del corriente, con motivo de la interpelacion del Sr. Ochoa acerca de mi prision, hay un cargo tan grave que no puedo menos de dirigirme á V. para rebatirle enérgicamente.

Ha dicho V. que yo pedia á S. M. el emperador del vecino imperio el auxilio de la Francia en favor de la restauracion de Isabel II para llevar á España la guerra; y que el señor emperador lo negó, dándome una leccion de españolismo.

Pues bien, Sr. Sagasta; no hay nada de verdad en semejante relato. En la única conversacion que yo he tenido durante mi ausencia última de España con S. M. el señor emperador, no he tratado de otro asunto sino del de la conveniencia ó desventaja para la España y para la dinastia de Isabel II, de la abdicacion de esta augusta señora en la persona del príncipe de Asturias. S. M. imperial se reservó entonces, como acostumbra á hacerlo siempre, tratándose de los asuntos interiores de España, su opinion y su juicio, y solo yo espuse clara y terminantemente los míos. V. ha ignorado, pues, hasta aquí completamente la verdad, y yo apelo al único juez posible en este asunto que tan impolíticamente ha sacado V. á plaza: al testimonio del mismo emperador de los franceses, ó al de su embajador en España, por cuya intermision es fácil que pueda V. averiguar la completa falsedad del hecho que ha asegurado. en cuyo caso espero de la probidad de V. una satisfaccion tan pública como el agravio que me ha inferido.

Queda de V. atento servidor Q. B. S. M.—El Conde de Cheste.»

El mismo Señor ha publicado en *El Comercio* de Cádiz el siguiente comunicado:

«Señor Director de *El Comercio*.

Muy señor mio: Las acusaciones calumniosas de que he sido objeto en las Cortes en la sesion del dia 2 del corriente por parte de un ministro y de dos diputados, con motivo de la interpelacion del Sr. Ochoa sobre la inicua prision que estoy sufriendo, reclaman desde luego una protesta mia clara y terminante, como en efecto la hago ahora, de que todo cuanto aquellos señores han dicho, ó es fundamentalmente falso, ó torcidamente esplicado ó interpretado. Privado de mi libertad, sin tener á mano los medios de patentizar con pruebas incontestables lo que digo, espero de mis conciudadanos hombres de bien que suspendan su juicio sobre este asunto hasta que las circunstancias me permitan confundir (como espero) á mis detractores.

Y á V. le ruego, señor director, se sirva publicar, si lo tiene á bien, esta carta, á cuyo favor

quedará muy agradecido su atento y seguro servidor Q. S. M. B.—El Conde de Cheste.»

El general Nouvilas. Ha sido relevado del cargo de capitán general de Cataluña el teniente general D. Ramon Nouvilas, uno de los firmantes del programa de Cádiz, y el protector más decidido de los republicanos. El decreto de su relevo se halla concebido en términos secos y sin las fórmulas de costumbre. Dícese que la causa de su relevo han sido las manifestaciones republicanas de varias ciudades de Cataluña, y sobre todo de Barcelona, á la cual asistieron comisiones de la guarnición. Hace tiempo debía haberse tomado esta medida. Los republicanos han interpelado al Gobierno sobre ella.

El carlismo en Ciudad-Real. Dice *El Imparcial*:

«Un testigo presencial que nos merece crédito, nos dice que lo que sucede en Ciudad-Real no hay palabras con qué espresarlo. Allí se obliga en el teatro á que la orquesta ejecute el *Trágala* á los gritos de ¡Viva Carlos VII!

Se ensaya y canta públicamente un himno bastante malo, compuesto por un presbítero en honor del Terso, y en cambio se impide con gran escándalo que se toque el himno de Riego, á ciencia y paciencia de las autoridades, que nada pueden contra el espíritu absolutista que reina en aquella población.»

Movimiento de tropas. Anuncia *La Correspondencia* que anteayer salieron de Valladolid algunas fuerzas de infantería y caballería con dirección á Tordesillas, donde según se decía se había alterado el orden al grito de ¡Viva Carlos VII!

Nosotros habíamos oído que el movimiento de tropas tiene por objeto cobrar la capitación.

La partida republicana de Sevilla.—Aun no se sabe á punto fijo lo que ha sido de los republicanos que salieron de Sevilla con el cabecilla Maza. Véase lo que acerca de esto dice un periódico.

«De Huelva tenemos noticia en que se nos dice que el cabecilla de la partida, republicana de Sevilla llamado Maza, y otros dos más, habían marchado en dirección á Portugal á donde se cree habrán llegado.

Por la columna de carabineros destacada en persecución de dicha partida, han sido ocupados 18 fusiles, 7 bayonetas, dos sables, varias cartucheras y un asta de bandera. La mayoría de los que componían la partida se cree hayan regresado á Triana, punto de donde procedían.»

Si la partida hubiese sido carlista ya se la habría perseguido con más actividad.

Ferrocarril. Para esta noche á las ocho ha sido citada por el Alcalde popular de esta ciudad á las casas consistoriales, la comisión nombrada para estudiar el proyecto del ferrocarril á Villalva por el sistema Fell. Vemos con gusto que los trabajos continúan.

Proposición conveniente. Se ha leído en las Cortes la siguiente proposición:

«Pedimos á las Cortes se sirvan declarar que los diputados que cobran sueldo del Estado no voten el presupuesto de gastos.—Palacio de las Cortes 7 de Julio de 1869.—Orense, Rosa (D. A.), Rubio (D. F.), Guzman, Suñer, Hidalgo, Caro.»

Estamos de acuerdo en un todo con los re-

publicanos en esta cuestión. ¿Por qué los diputados que cobran sueldo, y de consiguiente, que son dependientes del gobierno han de tomar parte en tan importantísimas discusiones, siendo así que su mismo carácter de empleados los priva de la independencia necesaria para oponerse á que el pueblo pague lo que se le antoje al gobierno que los sostiene? Mientras la incompatibilidad absoluta no sea una verdad, los parlamentos no serán otra cosa que bolsas ó mercados donde se negocie y se cotice el alza y la baja de los empleos con el mayor descaro. El bien del pueblo es en ellos asunto más secundario.

Rumores alarmantes. Leemos en *El Imparcial*:

«Hemos dicho y volvemos hoy á insistir en que en Barcelona había ayer síntomas de trastornos. Las noticias últimas recibidas anoche, sin consignar hechos concretos, presentaban el peligro como inminente. Todavía es de esperar que no hayan pasado á más las cosas, y que la capital del Principado se salve de un terrible conflicto.»

La separación del Capitán general de Cataluña ha irritado grandemente á los republicanos, y acaso sea esa la causa de las alarmantes noticias que se dan en el suelto antecedente. Privados del apoyo importantísimo del Sr. Nouvilas, su partido ha de venir muy á menos en Cataluña, si se nombra un Capitán general que sea monárquico. Hasta ahora solo se habla de los generales Contreras y Falcon.

Atrasos de los maestros. Se ha dispuesto por el Ministro de Fomento, á fin de que los maestros perciban sus haberes:

«1.º Que los gobernadores de provincia, en conformidad á lo que se dispone en esta circular y en la de 20 de Marzo citada anteriormente, obliguen á los ayuntamientos al pago de todos los atrasos que tengan con los maestros y maestras de su localidad.

Y 2.º Que para conseguirlo se valgan, en primer lugar de los medios que se indican en la referida circular de 20 de Marzo último, y si estos no fuesen suficientes multen ó espidan comisiones y apremios contra los ayuntamientos morosos.»

Inútil es que se espidan las comisiones de apremio á los ayuntamientos, mientras el Tesoro no los pague lo que los debe por las inscripciones de los bienes vendidos, únicos recursos con que cuentan para estas atenciones. No es culpa de los pueblos que no se pague á los maestros, sino del gobierno que no paga á los pueblos con la puntualidad debida. Esto lo sabe muy bien el gobierno, siendo muy de extrañar que el Ministro de Fomento acrimine, como lo ha hecho en la sesión de ayer tarde á los ayuntamientos, diciendo que al ver esto *desconfía ya de la revolución de Setiembre y de la misma libertad*. No, Sr. Zorrilla; la revolución no inspira desconfianzas, porque la instrucción pública no se atiende, sino por otras mil causas que el país entero conoce, y que no quieren conocer los que la han traído.

Despotismo nunca visto. En la sesión de ayer tarde ha esplanado su interpelación sobre los sucesos de Arcos de la Frontera el señor

Moreno Rodriguez. Le ha contestado el Sr. Sagasta diciendo que, «*todo se ha reducido á una borrachera en que se dieron mueras á los ricos, y por lo tanto habia dispuesto que se sobreyera y no siguiera la cosa adelante.*» Bien está; mas ¿quién ha dado atribuciones al Sr. Sagasta para mandar sobreyer ninguna clase de procedimientos sobre delitos públicos? Solo en estos tiempos se ven semejantes anomalías. Lucida queda la independencía de los Tribunales con ministros tan despóticos como estos que se dicen revolucionarios. ¿A que no manda sobreyer el Sr. Sagasta ninguna causa por los sucesos en que se haya gritado mueran los liberales?

Sigue la crisis. Despues de la importante votacion en que fué rechazado el voto de censura contra el Sr. Herrera, presentó este su dimision con el irrevocable propósito de no retirarla, para que su personalidad no sea obstáculo á la armonía que debe existir entre los partidos que sostienen la situacion. El Sr. Silvela parece que ha anunciado tambien la suya, aunque no con tan decidido propósito de sostenerla. Estas dimisiones han dado lugar á que los unionistas discutan si deben admitir ó no alguna cartera en el reorganizado ministerio: los demócratas se reunen continuamente, unas veces para hablar del discurso pronunciado por el Sr. Martos, otras para aprobar la conducta del Sr. Rivero, su jefe, y todas ellas para elegir los medios mas á propósito de entrar en el nuevo ministerio, conformándose con las dos carteras que apetecen. Como la division entre unionistas y demócratas es profunda, no faltan progresistas que trabajan por la formacion de un gabinete esclusivamente de este partido como medio de acallar á los unos y á los otros. Lo cierto es que por mas que suenan infinitos nombres en las varias combinaciones que á su placer forman los periódicos, nada hay resuelto aun, y que si no se contenta á los demócratas, su oposicion ha de ser terrible para el gobierno. Como medio de precipitar la crisis indican ya que si para el lunes no se halla resuelta en determinado sentido, se dará nueva batalla al gabinete para obligar al general Prim á inclinarse al lado de la democracia ó al de la union liberal. Nuestra opinion es que todo se arreglará en paz, y que en el ministerio entrarán los demócratas, sin que se rompa definitivamente la coalicion. Solo así puede ir siguiendo esta farsa, y demasiado lo saben unos y otros.

Dimisiones. A las de los diputados demócratas que votaron con la minoría en la cuestion del voto de censura, han seguido las de los gobernadores procedentes de este partido, pero no serán admitidas ni unas ni otras. Los que las han presentado sentirian que se admitieran, y el gobierno no tiene fuerza para admitirlas.

VARIEDADES (1).

EL DOCTOR DON GERÓNIMO ALCALÁ YAÑEZ Y RIVERA,
natural de la Ciudad de Segovia.

(Conclusion.)

«A tan grande y prodigioso milagro acudió el obispo D. Bernardo que entonces regia la silla

(1) Véanse los números 63 y 66.

episcopal de Segovia, y los mas principales ciudadanos della; y junta la clarecia con las cruces de todas las parroquias, la trajeron en procesion á la Iglesia Mayor, dando todos mil gracias á Dios, que por medio de su bendita Madre obra tales maravillas, y ganando un alma para el cielo. Llegados al templo, el obispo la bautizó, dándola por nombre Maria para memoria del beneficio que habia recibido, y por sobrenombre del Salto, por el trabajo y peligro en que se habia visto, y tambien por el salto que dió de la ley de Moisés á la de la ley evangélica de gracia. Luego que Maria del Salto se vió bautizada, pidió al obispo la dejase estar todo el tiempo de su vida en la iglesia, porque su intento era servir á Dios y la Virgen en ella, ocupándose en algun santo ministerio; y así se hizo, conforme deseaba, y mientras la duró la vida no salió de la iglesia antigua, que estaba en la plaza de los reales alcázares; y despues, hecha la Iglesia Mayor nueva que ahora tiene la Ciudad, se mudó su cuerpo con mucha veneracion, y le pusieron en la pared del claustro donde está pintado este maravilloso suceso.»

Del acueducto, alcázar y personas que gobernaban entonces la ciudad dice lo siguiente:

«La puente que dicen de los diablos, es dicho del vulgo; porque el domonio, padre de maldad, enemigo capital de los hombres, jamás supo ni hizo cosa que no fuese para daño y perdicion nuestra; y cosa de tanto provecho y necesaria para el sustento de la ciudad que no se pudiera pasar sin ella sino con gran trabajo, es cierto, que no habia él de ser su autor y artífice; y si lo hubiera sido, procurara con todas sus fuerzas, permitiéndolo Dios, que cosa suya no estuviese en pie, derribándola por el suelo, pues, como dragon ponzoñoso, busca nuestro mal y procura estorbar todo bien; y así lo cierto es que su autor fué Trajano, emperador de Roma; obra digna del romano imperio, maravillosa en su fábrica y contada entre las maravillas del mundo. Escribió della el doctísimo Jorge Vaez, jurisconsulto de Segovia; y Antonio Valvas Baraona, hijo de esta ciudad, hizo tambien una curiosa y elegante narracion en un subido y levantado verso: en efecto, señor, de muchas claras y cristalinas fuentes que nacen de las sierras vecinas y de la nieve que en ellas se derrite viene encañada el agua hasta llegar á la ciudad, adonde sobre arcos de piedra tosca y parda, á los principios solos, y despues llegando á lo mas bajo del lugar, siendo doblados unos sobre otros, viene á entrar en la ciudad, repartiéndose por diversos conductos, abasteciendo las fuentes y caños de los lugares públicos y plazas; jardines y pozos de las casas, cual si fuese un caudaloso arroyo suficiente para todos los ministerios necesarios, así del arrabal como de la ciudad. Fuíme, antes de llegar á verla, á los alcázares reales, fábrica antigua y palacio de los mas fuertes y vistosos que tiene el rey D. Felipe nuestro señor: están vecinos de las casas obispales del señor don Melchor Moscoso y Sandoval, obispo de esta ciudad, hijo del señor conde de Altamira, tan noble en sangre como ejemplar en letras, tan cuerdo y de maduro consejo como mozo en los años, de una loable y santa juventud: en lo seglar tenia el gobierno Don Sancho Giron, que para honrarle el sobrenombre bastaba, ca-

ballero del hábito de Alcántara, ejemplo de corregidores; y por su teniente el licenciado Diego Cambero de Valverde, persona de tan larga cordura y de tan larga esperiencia, que en haber habido antes dos jueces que gobernasen la república, pareciendo ser bastante para la judicatura y buen gobierno della, el Real Consejo le envió solo á gobernarla y regirla.

Las limosnas para la construccion de la Catedral, que antiguamente se llamaban *echar piedra*, y entónces ofrendas, las describe de esta suerte:

«En el tiempo que la Iglesia Mayor estaba junto á los reales alcázares y arrimada á las casas obispaes, antes que se mudase á la Plaza Mayor, adonde ahora está, para ir edificando la Catedral nueva, iban todos los dias de fiesta por sus parroquias, así la gente principal como la plebeya, sin escusarse ninguno, por noble que fuese, á traer los despojos así de piedra como de madera, para los andamios y otras cosas necesarias con que se iba levantando la obra que se intentaba, gastando en este santo ejercicio fiestas y domingos: ocupacion digna de la piedad de los de Segovia; y para muestra del contento y gozo con que acudian á semejante trabajo (que lo era grande) llevaban las angarillas adornadas y cubiertas de seda, flores y olorosas yerbas, haciendo ventaja en su celo y generoso ánimo á la reedificacion de aquel tan celebrado templo de Jerusalem, pues como, segun doctrina del angélico doctor santo Tomás, la industria de los hombres inventó el dinero, dándole calidad para que todo lo valiese, hallándose por él el trigo, el pan, la carne, el pescado y todo aquello que faltaba ó tenia necesidad alguno de los que iban á pedir alguna cosa, no del modo que antes se usaba; porque si alguno habia menester algun aceite iba en casa de su vecino y llevábale, porque se le diese otra cosa por trueco de lo que recibia; pero como ya el dinero tenga el valor, y sin serlo sea en calidad cualquiera cosa de cuanto puede imaginarse, los ciudadanos para que diese fin con mayor brevedad el sagrado templo y continuamente se prosiguiese en el edificio, dieron nueva traza, y fué que se echasen tales dias señalados ofrendas, así por la gente noble como por los oficiales de la ciudad; y porque pareciese que iban á aquel efecto, determinaron se pusiese la limosna en unas velas, segun ahora se hace, llevando una vela de cera blanca de á libra cada uno y en ella un escudo de oro: sirviendo la cera para servicio y culto del altar de la Santa Iglesia, y la limosna de la moneda para la obra: hecha la primera ofrenda en la ciudad y linajes el dia de los Reyes en cada un año, los demás domingos y fiestas señaladas van echando las ofrendas todos los oficios que son muchos, y sin estas dos naciones nobles que son vizeainos y montañeses; y porque no se reserve persona alguna, el dia del apóstol San Pedro echa su ofrenda el cabildo de la Santa Iglesia, teniendo tambien la clerecia otro dia señalado en que echar la suya. Hasta los lugares cereanos, que son como arrabales de la ciudad, vienen por la Pascua del Espíritu Santo á traer en sus carretas y acémilas piedra, cal y arena, materiales forzosos para aumento del sagrado templo; y de este modo ordinario es con el que se procede. Por haber sido su principio el echar ó mudar las piedras de un lugar á otro, se llamó esta limosna *echar piedra* y al presente se llama

ofrenda, variándose el nombre: negocio de mucha virtud y ejemplo, viendo con el celo y voluntad con que se continúa cada año sin haber intermision ni poner falta en ningun modo.»

Conocida ya la obra principal de nuestro paisano, su género y su estilo, diremos que son infinitas é imposibles de enumerar las ediciones que se han hecho de ellas. Las primeras se titulaban *Alonso, Mozo de muchos amos*: las últimas, *El Donado Hablador*. Solo en poco mas de la primera mitad del siglo presente, esto es, casi doscientos años desde que por primera vez vió la luz pública, se han hecho cuatro; á saber: en 1788 por D. Benito Cano, Madrid; en 1805 por D. Mateo Repullés, dos tomos en 8.º con láminas, Madrid; en 1847 por D. Eugenio Ochoa, en Paris; y últimamente, en 1851 por D. Cayetano Rosell en la coleccion de Novelistas posteriores á Cervantes de la Biblioteca de Autores Españoles que publica en Madrid el Sr. Rivadeneira.

El Doctor Alcalá falleció en esta Ciudad á 2 de Noviembre de 1632 á los 69 años de edad y 34 de su profesion de la medicina. Fué enterrado en la parroquia de San Martin, segun consta de la partida que hemos buscado y que copiada con toda puntualidad dice así:

«En dos dias del mes de Noviembre de mil y seiscientos treinta y dos años murió el Doctor Alcalá hizo testamento ante Bme de Segovia recibió los sacramentos y enterrose en esta iglesia. Pagó de sepultura y campanas nueve rs. y medio.»

Al fin de la relacion de los difuntos en dicho año firma el Licenciado Aleman.

D. Antonio de Zamora, Segoviano, ilustre en nobleza y erudicion, segun dice el insigne Colmenares, le dedicó el siguiente epitafio:

De bajo de esta losa fria
Yace el doctor Alcalá,
Y aquí con él yacen ya
Medicina y poesía.
Vivo en ellas florecia,
Con tal generalidad
Que cuadra con propiedad
A su ser, el sobrenombre;
Pues en él aunque fué un hombre,
Se vé una Universidad.»

C. de L. y G.

Fiestas religiosas.

Domingo 11.—En la Iglesia de la Sma. Trinidad, á las cinco de la tarde, los ejercicios de costumbre de la Archicofradia del mismo nombre.

Idem.—En la Iglesia parroquial de San Martin, á las cinco y media de la tarde, los ejercicios de costumbre, que consisten en rezar el Santo Rosario, oracion mental y plática doctrinal.

Las suscripciones y pedidos se dirigirán al Sr. Administrador de EL AMIGO VERDADERO DEL PUEBLO, en la imprenta de D. Pedro Ondero, en Segovia.

Tambien se admiten suscripciones en la librería de D. Juan de Alba.

Segovia: Imp. de D. P. Ondero, calle Real, 42.